



PODER JUDICIAL
MICHOACÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo
del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

NÚMERO: CPJEM/SA/CA/LP/03/2025

**“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA EL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO”.**

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

En la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11:30 horas, del día 06 de mayo de 2025, en la Sala de Lectura del Palacio de Justicia ubicado en el Portal Allende número 267, Colonia Centro, C.P. 58000 de esta Ciudad; se reunieron los servidores públicos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, Magistrado Gerardo Contreras Villalobos, Presidente del Comité; Consejeros y Vocales del Comité, Maestro en Derecho Miguel Alejandro Rangel González, Licenciado Octavio Aparicio Melchor; Licenciado Ramsés Martínez Camacho, Encargado de la Contraloría Interna del citado Consejo, Licenciado Roberto Iván Pérez López, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Almacén y el Maestro en Administración Javier Alcántar Hernández, Secretario Técnico del Comité en cita; existiendo el quórum legal requerido, por lo que las decisiones que se tomen serán válidas; lo anterior con el objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo, acorde a lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo y los subnumerales 3.10 y 3.10.2 de las Bases de la Convocatoria a la Licitación.

Este Acto es presidido por el Secretario Técnico del Comité mencionado conforme a la reglamentación referida e instrucciones dadas por el Presidente del Comité, por lo que se da inicio al acto; para lo cual se procede a realizar el correspondiente pase de lista de asistencia de los licitantes presentes conforme a la lista de registro:

Nombre	
1	“COMERCIALIZADORA RACIA, S.A. DE C.V.”, representada por la C. Claudia Nayeli Cervantes Díaz, autorizada para estar en el presente acto.
2	“BRISOL DESTELLOS DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.”, representada por la C. Alejandra Hurtado Cambrón, en su carácter de apoderada legal.

Lista de registro que se adjunta a la presente acta para que obre como corresponda conforme a derecho.



PODER JUDICIAL
MICHOACÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo
del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

A continuación, en presencia de los asistentes a este acto, se procede a dar lectura al Dictamen de Fallo emitido con fecha **06 de mayo de 2025**, por la Convocante dentro del procedimiento de licitación indicado al rubro, el cual se resolvió en los siguientes términos:

I. PROPOSICIONES QUE RESULTAN SOLVENTES:

De acuerdo con lo establecido en las bases de la licitación pública, la evaluación efectuada a las propuestas técnicas, a la documentación complementaria y sus propuestas económicas, al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos previstos en las mismas, se concluye que resultan solventes y convenientes las propuestas presentadas por los licitantes como sigue:

- a) **"COMERCIALIZADORA RACIA, S.A. DE C.V."**, resulta **SOLVENTE** con su propuesta económica para las partidas: **1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.**
- b) **"BRISOL DESTELLOS DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V."**, resulta **SOLVENTE** con su propuesta económica para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.**
- c) **C. ALEJANDRO RANGEL BERMÚDEZ**, resulta **SOLVENTE** con su propuesta económica para las partidas: **1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.**
- d) **"ZETA COMPUTADORAS, S.A. DE C.V."** resulta **SOLVENTE** con su propuesta económica para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.**

II. PARTIDAS QUE SE DESECHAN:

Partida 5, ofertada por el licitante **"COMERCIALIZADORA RACIA, S.A. DE C.V."**, ya que no fue posible evaluarla debido a que presentó dos muestras de diferente capacidad, por lo tanto, no crea convicción en la Convocante de que bien entregará; además de que resulta **NO SOLVENTE**, ello en virtud de que el precio ofertado, rebasa el importe autorizado a la Convocante para la adquisición de los bienes de dichas partidas y no es posible incrementarlo, por lo cual procede **DESECHAR** su propuesta para dichas partidas, al actualizarse las causales de desechamiento previstas en el numeral 7, letras B y R de las bases de licitación.

Respecto de las partidas: **3, 7, 11, 13, 14 y 15**, **NO CUMPLEN** técnicamente al ser evaluada su propuesta técnica, por lo siguiente:



PODER JUDICIAL
MICHOCÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo
del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Partida 15

Toda vez que la muestra presentada es de menor calidad al que se tiene actualmente en el Almacén y por lo tanto resulta no conveniente para la Convocante.

Por lo anterior, lo procedente es **DESECHAR** su propuesta para dichas partidas, al actualizarse las causales de desechamiento previstas en el numeral 7, letra B y D de las bases de licitación.

- b) **Partida 4**, ofertada por el licitante **C. ALEJANDRO RANGEL BERMÚDEZ**, resulta **NO SOLVENTE** ello en virtud de que el precio ofertado, rebasa el importe autorizado a la Convocante para la adquisición de los bienes de dichas partidas y no es posible incrementarlo, por lo cual lo procedente es **DESECHAR** su propuesta para dicha partida, al actualizarse la causal de desechamiento prevista en el numeral 7, letra R de las bases de licitación.
- c) **Partidas 1, 4, 7, 11, 14, 15 y 16**, ofertadas por el licitante "**ZETA COMPUTADORAS, S.A. DE C.V.**", **NO CUMPLEN** técnicamente al ser evaluada su propuesta técnica, por lo siguiente:

Partida 1

Toda vez que la muestra presentada es de capacidad de 3.785 L. y se estableció en el **Anexo 1** de las bases de licitación que debe ser de capacidad de 3.75 L.; además de ser una marca no conveniente para la Convocante.

Partida 4

De acuerdo a la respuesta brindada por la Convocante en la Junta de Aclaraciones del 22 de abril de 2025 del procedimiento indicado al rubro, el bien solicitado debe ser de plástico rígido y la muestra presentada es de plástico suave.

Partida 7

De acuerdo a la respuesta brindada por la Convocante en la Junta de Aclaraciones del 22 de abril de 2025 del procedimiento indicado al rubro, el bastón debe medir como mínimo 117 cm y la muestra presentada mide 109 cm.

Partida 11

Toda vez que la muestra presentada es de elaboración doméstica y por lo tanto resulta no conveniente para la Convocante.

Partida 14

Toda vez que la muestra presentada es de menor calidad de los bienes de igual características que se tiene actualmente en el Almacén de la Convocante.



Partida 3

De acuerdo a la respuesta brindada por la Convocante en la Junta de Aclaraciones del 22 de abril de 2025 del procedimiento indicado al rubro, el bien de esta partida debe medir 31 cm y la muestra presentada por el licitante mide 30 cm.

Partida 7

Toda vez que como se asentó en la Junta de Aclaraciones del procedimiento indicado al rubro, el bastón debería medir como mínimo 117 cm y la muestra presentada mide 109 cm.

Partida 11

Toda vez que la muestra presentada es de elaboración doméstica, y por lo tanto resulta no conveniente para la Convocante.

Partida 13

Toda vez que la muestra presentada corresponde a 70 g y se estableció en el Anexo 1 de las bases de licitación que debería ser de 80 g.

Partida 14

Toda vez que la muestra presentada es de menor calidad de los bienes de igual características que se tiene actualmente en el Almacén de la Convocante.

Partida 15

Toda vez que la muestra presentada es de menor calidad de los bienes de igual características que se tiene actualmente en el Almacén de la Convocante.

Por lo anterior, lo procedente es **DESECHAR** su propuesta para dichas partidas, al actualizarse las causales de desechamiento previstas en el numeral 7, letra B y D de las bases de licitación.

- a) **Partidas 11, 14 y 15**, ofertadas por el licitante "**BRISOL DESTELLOS DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**", **NO CUMPLEN** técnicamente al ser evaluada su propuesta técnica, por lo siguiente:

Partida 11

Toda vez que la muestra presentada es de elaboración doméstica y por lo tanto resulta no conveniente para la Convocante.

Partida 14

Toda vez que la muestra presentada es de menor calidad al que se tiene actualmente en el Almacén y por lo tanto resulta no conveniente para la Convocante.



Partida 15

Toda vez que la muestra presentada es de menor calidad de los bienes de igual características que se tiene actualmente en el Almacén de la Convocante.

Partida 16

De acuerdo a la respuesta brindada por la Convocante en la Junta de Aclaraciones del 22 de abril de 2025 del procedimiento indicado al rubro, el bastón debe medir como mínimo 117 cm y la muestra presentada mide 114 cm.

Por lo anterior, lo procedente es **DESECHAR** su propuesta para dichas partidas, al actualizarse las causales de desechamiento previstas en el numeral 7, letras B y D de las bases de licitación.

III. Una vez determinado lo anterior, los licitantes que presentan el precio más conveniente de los bienes objeto del presente procedimiento de licitación, son los siguientes:

- a) **“BRISOL DESTELLOS DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.”**, para las partidas: **1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 12, 13 y 16.**
- b) **C. ALEJANDRO RANGEL BERMÚDEZ**, para las partidas: **11, 14 y 15.**
- c) **“ZETA COMPUTADORAS, S.A. DE C.V.”**, para la partida: **5 y 6.**

IV. ASIGNACIÓN O ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

En el numeral 6, subnumeral 6.1.3., de las bases de licitación, se estableció que los bienes objeto de este procedimiento, se adjudicarían al licitante cuya oferta resultara solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en dichas bases y por tanto garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De igual forma, se determinó que, en la evaluación de las proposiciones se verificaría que las mismas contuvieran de manera correcta la información, documentos y requisitos solicitados en las bases; que se realizaría una evaluación cualitativa de toda la documentación que soporta la propuesta técnica y económica para verificar que existiera congruencia entre la oferta técnica y la información que la respalda; y que también se verificarían todas las cartas, precio fijo propuesto, y todas las que de conformidad con las bases considerara pertinente la Convocante a fin de garantizar que la adjudicación se realice al licitante que garantice las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento y oportunidad.



PODER JUDICIAL
MICHOACÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo
del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Por tanto, al haberse hecho la evaluación conforme a lo indicado y atendiendo a que se garantizan condiciones de contratación favorables de eficacia, eficiencia, idoneidad legal y comercial de los licitantes, es de adjudicarse los contratos correspondientes, como sigue:

LICITANTE	PARTIDAS	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
C. ALEJANDRO RANGEL BERMÚDEZ	11, 14 y 15	\$520,086.00
"BRISOL DESTELLOS DE LIMPIEZA S.A. DE C.V."	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 12, 13 y 16	\$228,893.75
"ZETA COMPUTADORAS, S.A. DE C.V."	5 y 6	\$15,124.08

IV. FECHA Y LUGAR PARA FIRMA DE CONTRATO.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 62 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo y el subnumeral 3.10.4 de las bases de la convocatoria a la licitación, se establece que la firma del contrato correspondiente se llevará a cabo el día **12 de mayo de 2025**, en el domicilio de la Convocante ubicado en Calzada La Huerta número 400 cuatrocientos, Colonia Nueva Valladolid, código postal 58190 de esta ciudad.

Igualmente, informo que para efectos de la notificación y en términos del artículo 55 del Reglamento en cita y subnumeral 3.10.3 de las bases de la convocatoria a la licitación, al finalizar este acto, se difundirá un ejemplar del acta, en la página oficial de la Convocante. Asimismo, se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, copia de la misma en el tablero de avisos de la Convocante cuyo domicilio se encuentra señalado en las bases de la convocatoria a la licitación, a la cual tendrá acceso el público o cualquier interesado para consulta, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, en un horario de las 09:00 a 15:00 horas y de las 18:00 a 20:00 horas.







Habiéndose agotado el acto de notificación de fallo, se da por concluido a las 11:38 once horas con treinta minutos del día 06 de mayo de 2025, firmando los que en ella intervinieron para su legal y debida constancia. -----





PODER JUDICIAL
MICHOACÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo
del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

POR LA CONVOCANTE:

NOMBRE		FIRMA
1	Magistrado Gerardo Contreras Villalobos Presidente del Comité	
2	M. en D. Miguel Alejandro Rangel González Vocal del Comité.	
3	Lic. Octavio Aparicio Melchor. Vocal del Comité.	
4	Lic. Ramsés Martínez Camacho. Encargado de la Contraloría Interna	
5	Lic. Roberto Iván Pérez López Jefe Departamento de Adquisiciones y Almacén.	
6	M. en A. Javier Alcántar Hernández. Secretario Técnico del Comité	

POR LOS LICITANTES:

Nombre		FIRMA
1	"COMERCIALIZADORA RACIA, S.A. DE C.V." , representada por la C. Claudia Nayeli Cervantes Díaz, autorizada para estar en el presente acto.	
2	"BRISOL DESTELLOS DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V." , representada por la C. Alejandra Hurtado Cambrón, en su carácter de apoderada legal.	

LAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DEL 06 DE MAYO DE 2025 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO CPJEM/SA/CA/LP/03/2025.